

sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 39, Madrid.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.725.

ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A.

La Junta general se reunirá en Pamplona, Monasterio de la Oliva, 7, 2.º B, el 3 de mayo de 2001, a las diecisiete horas y, si así procediere, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de las cuentas del ejercicio 2000.
Segundo.—Renovación de Administradores.
Tercero.—Aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar los documentos que se sometan a la aprobación de la Junta, y a recibir, inmetan y gratuitamente, un ejemplar de los que soliciten.

Pamplona, 12 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín España Alonso.—12.709.

ALPS, S. A.

En Junta general extraordinaria universal de accionistas de fecha 19 de marzo de 2001 se ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social mediante la devolución de aportaciones en la cantidad de 6.058.000 pesetas de capital, más 6.391.856 pesetas de reservas, quedando el capital establecido en la cantidad de 16.942.000 pesetas. Lo que se publica a los efectos oportunos.

Hospitalet, 19 de marzo de 2001.—El Administrador único.—13.195.

ANTELI INVERSIONES, S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 26 de abril de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, número 3, de Madrid, o en segunda convocatoria, el día 27 de abril de 2001, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000, así como resolver sobre la distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2000.

Tercero.—Variaciones en el Consejo de Administración.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, el informe de gestión y el informe

de auditoría, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.091.

ANTONI CARLES, S. A.

La Junta general de accionistas de 15 de diciembre de 2000 redujo el capital social en 50.000 euros, que quedó en 450.000 euros, amortizando 130 acciones propias.

Los acreedores sociales, conforme el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden oponerse a la reducción acordada en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 19 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—13.455.

ARANJUEZ BOLSA, SIMCAV, S. A.

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina, número 39, tercera planta, el día 18 de abril de 2001 a las diez treinta horas en primera convocatoria, o al siguiente día 19 de abril de 2001 a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2000.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Cuarto.—Determinación de la retribución de Consejeros para el ejercicio 2001.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con los artículos 48 y 112 de la vigente Ley de Sociedades, a partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a obtener información y aclaración acerca de los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta en el domicilio social, sito en la calle María de Molina, número 39, Madrid.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.723.

ÁRIDOS PASCUAL, S. L.

Se hace público que en la Junta general extraordinaria de socios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», celebrada, con carácter universal, el día 5 de marzo de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la escisión total de la sociedad «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasará a las dos sociedades de nueva creación, cuyas denominaciones respectivas son «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», y «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», todo ello mediante la disolución, sin liquidación, de la sociedad escindida.

El capital social de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada», será

de 107.680.000 pesetas, dividido en 10.768 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 71.714.880 pesetas.

El capital social de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», será de 53.840.000 pesetas, dividido en 5.384 participaciones de 10.000 pesetas de valor nominal, y tendrá una prima de emisión total de 15.102.120 pesetas.

Ha quedado designado y detallado cada uno de los elementos patrimoniales de Activo y Pasivo a traspasar a las dos sociedades beneficiarias de la escisión.

Consecuentemente, con la valoración de la sociedad escindida y de las dos sociedades beneficiarias, la ecuación de canje es la siguiente:

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692 participaciones de «Esteban Fernández Áridos y Excavaciones, Sociedad Limitada».

Ciento diecisiete participaciones de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», serán canjeadas por 2.692 participaciones de la beneficiaria «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».

Todos los socios de la sociedad escindida aprobaron expresa e individualmente el canje acordado.

El Balance de escisión de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada», es cerrado a 4 de diciembre de 2000. Dicho Balance ha sido expresamente aprobado en esta Junta.

La fecha, a partir de la cual, a efectos contables, las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas por las sociedades beneficiarias de la escisión es la del día 1 de enero de 2001.

Las participaciones de las sociedades beneficiarias de la escisión darán derecho a participar en las ganancias o beneficios sociales de las sociedades beneficiarias desde la fecha de su constitución.

No existen clases especiales de participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas al órgano de administración de las sociedades implicadas en la escisión.

Todo ello es conforme con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Guadalajara, en el que se especifican concretamente los elementos de Activo y Pasivo que se transmiten a cada una de las sociedades beneficiarias de la escisión, el procedimiento de canje arbitrado y otras especificaciones en relación con la escisión acordada.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios, acreedores e interesados tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades implicadas en la escisión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la meritada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Guadalajara, 5 de marzo de 2001.—Los Administradores solidarios de «Áridos Pascual, Sociedad Limitada».—12.741. 1.ª 26-3-2001

ARPA ASOCIADOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica, que en la Junta general universal, de fecha 15 de marzo de 2001, se acordó ampliar el objeto social de la compañía, el cual queda con el siguiente tenor literal:

«Artículo 2.º Objeto:

La sociedad tiene por objeto la Agencia de Publicidad General, que con la organización adecuada y la debida autorización se dedique profesionalmente y por cuenta de terceros a crear, proyectar, ejecutar o distribuir campañas de comunicación y